



12.10.2011

0041/2011

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento
sobre las medidas de control de la proliferación de algas

Alain Cadec, Wojciech Michał Olejniczak, Michail Tremopoulos, Andrea Zanoni

Fecha en que caducará: 19.1.2012

0041/2011

Declaración por escrito sobre las medidas de control de la proliferación de algas

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece que la política de la Unión en el ámbito del medio ambiente ha de contribuir a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente y a la protección de la salud de las personas;
 - Vista la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas;
 - Visto el artículo 123 de su Reglamento;
- A. Considerando que en todos los litorales europeos (Canal de la Mancha, Atlántico, Mar del Norte, Mar Báltico y Mediterráneo) se conocen fenómenos de proliferación de algas en relación con la eutrofización del agua en costas y estuarios;
- B. Teniendo en cuenta que el problema perjudica gravemente al buen estado ecológico de las aguas, a la salud pública y al dinamismo económico de las zonas afectadas;
- C. Considerando que es oportuno buscar una solución a escala europea para este problema, que no se detiene en las fronteras de los Estados;
1. Pide a la Comisión que elabore, en el marco de la Directiva 2000/60/CE, un plan de actuación europeo contra la proliferación excesiva de algas, basado en el intercambio de buenas prácticas y la cooperación entre las partes afectadas;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.